Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 186/2020

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N 37/2019 POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y EL CENTRO EDUCATIVO INICIAL "EL TRENCITO", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL", CON ID N° 358.881.

Asunción, 09 de julio de 2020

VISTO: La **Resolución N° 479/2019** de fecha 22 de octubre de 2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL", CON ID N° 358.881, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA CENTRO EDUCATIVO INICIAL "EL TRENCITO".*

El **Contrato N° 37/2019**, de fecha 14 de noviembre de 2019, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y el Centro Educativo Inicial "El Trencito", y;

La **Nota** del **CENTRO EDUCATIVO INICIAL EL TRENCITO**, de fecha 04 de junio 2020, que presenta la propuesta de **Termino de Contrato por Mutuo Acuerdo de las Partes**.

El **Dictamen DC N° 15/2020** de fecha 17 de junio de 2020, de la **Dirección de Contrataciones**, que recomienda: *"llevar adelante la Homologación de Termino del Contrato por mutuo acuerdo de las partes, por Resolución Ministerial",(sic), y,*

La **Resolución N° 173/2020** de fecha 23 de junio de 2020, *"POR LA CUAL SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A LLEVAR ADELANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL "ACTA DE HOMOLOGACIÓN DE TERMINO DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO" ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y EL CENTRO EDUCATIVO INICIAL "EL TRENCITO", DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO N° 37/2019 - ID N° 358.881".*

El **Acta de Término de Contrato por Mutuo Acuerdo de las Partes**, de fecha 25 de junio de 2020, en donde se establecen las condiciones legales, para llevar adelante el Término de Contrato por Mutuo Acuerdo de las Partes, que corresponde a la prestación de "Servicio de Guardería para Hijas/os de Funcionarias/os del Ministerio de la Mujer – Segundo Llamado – Plurianual", con ID N° 358.881, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el artículo 242 dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

La **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

El **Decreto Nº 630, de fecha 8 de noviembre de 2013,** "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N 37/2019 POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y EL CENTRO EDUCATIVO INICIAL "EL TRENCITO", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL", CON ID N° 358.881.

Que, el **Decreto Nº 2,** de fecha 15 de agosto de 2018, *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo", en su artículo 10 dispone: Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer*

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** en su artículo 57 Terminación de los Contratos, dice taxativamente: "Los contratos terminarán: a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales; b) por mutuo acuerdo de las partes; *[...]"*.

Que, la **Ley N° 3439/2007** *"Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Que, la **Ley N° 6469/2020**, de fecha 02 de enero de 2020, "***Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".***

Que, el **Decreto Nº 3264/2020** de fecha 16 de enero de 2020, por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de fecha 02 de enero de 2020.

Que, la **Ley N° 6524/2020** *"Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la OMS a causa del COVID-19 y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras"*, y su **Decreto Reglamentario N° 3506/2020.**

Que, el **Dictamen N° 30/2020** de fecha 07 de julio de 2020, de la **Dirección General de Asesoría Jurídica**, recomienda*: "**ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, realizar los trámites tendientes a la RESCISIÓN de los servicios, atendiendo a lo estipulado en la cláusula 11 del Contrato N° 37/2019 y el artículo 57 – Los contratos terminarán: inciso b) por mutuo acuerdo de las partes, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y proceder conforme a las reglamentaciones para el efecto".*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, para llevar adelante la Terminación de Contrato por Mutuo Acuerdo de las partes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 186/2020

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N 37/2019 POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y EL CENTRO EDUCATIVO INICIAL "EL TRENCITO", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL", CON ID N° 358.881.

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- **Dar** por terminado el **Contrato N° 37/2019 por Mutuo Acuerdo de las Partes** suscripto entre el Ministerio de la Mujer y el Centro Educativo Inicial "El Trencito", en el marco del llamado a licitación por Concurso de Ofertas n° 05/2019 "Servicio de Guardería para hijos e hijas de funcionarias/os del Ministerio de la Mujer – Segundo Llamado – Plurianual", con **ID N° 358.881**. ----------

Artículo. 2°- **Encomendar,** a la Dirección de Contrataciones, a tomar las medidas que correspondan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente disposición. ----------

Artículo 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra